

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 68º inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en lo que se refiere a la celebración de la SESIÓN PREPARATORIA para proceder a la elección de las autoridades del Cuerpo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----**D E C R E T A**-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita a SESIÓN PREPARATORIA para el día 1 de abril del 2008 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.-----

- 1.- Designación de autoridades.
- 2.- Fijación días y horas de sesión
- 3.- Integración de las Comisiones Internas
- 4.- Mensaje del Sr. Intendente Municipal

ARTICULO 2º: De forma.-----

DECRETO N° 003/2008

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de marzo del año 2008.